



INSTRUCCIÓN 5/2015 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SOBRE DISFRUTE DE LAS VACACIONES ANUALES Y DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES CONCEDIDOS POR APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE.

Con fecha 23 de septiembre se comunicó que en el ejercicio de la potestad que el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre confiere a las distintas Administraciones Públicas, para adecuar su régimen de permisos y vacaciones a las novedades introducidas por dicha norma, la Universidad de Córdoba había resuelto aplicarlas en los mismos términos que en la Administración General del Estado y siempre condicionados a las necesidades de los servicios.

A la vista de las peticiones realizadas por los diferentes responsables de los servicios así como por las Organizaciones Sindicales, esta Gerencia ha resuelto:

1º.- Autorizar se puedan disfrutar los días de vacaciones y asuntos particulares que, por aplicación de la norma antes mencionada, puedan corresponder al personal por razón de su antigüedad hasta el 29 de febrero de 2016.

2º.- Los restantes días deben disfrutarse dentro del plazo establecido anteriormente. Esto es hasta el 31/12/2015 22 días de vacaciones anuales y hasta el 15 de enero de 2016 7 días de asuntos particulares.

Finalmente, esta Gerencia confía en que la colaboración de todo el personal para conciliar el disfrute de los días correspondientes unido a la responsabilidad de los respectivos responsables de los servicios permitirá mantener debidamente atendidos los mismos.

Córdoba 3 de noviembre de 2015

La Gerente,

Código Seguro De Verificación:	/wdGcw/PiLSVp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	03/11/2015 11:10:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code//wdGcw/PiLSVp5VJfPjzrQ==			